

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46146 SALAMANCA

EDICTO

D. Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento nº 630/2020, por auto de fecha 27 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Carvi Gestión Hotelera, S.L., con CIF B-37571387, con domicilio en Villares de la Reina (Salamanca) en la Crta. Valladolid, Km 1 Polígono Industrial Los Villares, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 470 de la Ley Concursal y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad Carvi Gestión Hotelera, S.L. y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 3 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A200061801-1